REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 00002159

01 NOV 2024

Por la cual se adjudica el ***Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MSPS-SAMC-002-2024.***

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución de delegación de funciones No. 975 de 2022 adicionada por la Resolución 992 de 2022 y Decreto 1247 de 2024.

CONSIDERANDO:

Que la profesional especializada encargada en funciones de la Subdirección de Gestión de Operaciones mediante memorando No. **2024410000226473** solicitó adelantar el trámite para la contratación que tiene por objeto: *"Realizar la impermeabilización de las terrazas de los pisos 4, 6 y 7 y el cambio de ventanería de conformidad a las especificaciones técnicas en la Sede Central del Ministerio".*

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, para atender dicha solicitud de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, efectuó los trámites a través de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación fue hasta la suma de **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL CINCO PESOS M/CTE ($ 517.071.005,00)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás gastos directos o indirectos.

Que el valor del contrato resultante del proceso de selección que se adelantó se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2024 para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 170424 con fecha de expedición 2024-07-03 por valor de $517.532.536.

Que el 26 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el SECOP II.

Que ese mismo día, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, los estudios y documentos previos, y el proyecto de pliego de condiciones para el proceso.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que las observaciones fueron revisadas y tramitadas por el área técnica requirente de la contratación, una vez analizadas no se requirió realizar ajuste alguno al pliego de condiciones.

Que mediante la Resolución No. 1942 del 7 de octubre de 2024 se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MSPS-SAMC-002-2024, la cual fue publicada en la página web del SECOP II: http:// www.colombiacompra.gov.co, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que mediante Resolución No. 2013 del 16 de octubre de 2024, se conformó el Comité Asesor y Evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MSPS-SAMC-002-2024.

Que el día 16 de octubre de 2024 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo en la plataforma del SECOP II el cierre y recibo de propuestas del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MSPS-SAMC-002-2024, con la presentación de diez (10) ofertas, tal y como consta en la respectiva publicación de la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones, el Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación inicial o preliminar de los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros, capacidad organizacional, experiencia, condiciones técnicas mínimas y aspectos económicos objeto de la contratación, obteniendo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO GERIK	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO IAC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE (con observaciones)	NO HABILITADO
4	RM INGERNIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	NEG INGENIERIA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARÓN.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	JALGAVI INGENIEROS SAS.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE (con observaciones)	NO HABILITADO
9	PROYECTOS E IMPERMEABILIZACIONE S "IMPRO" S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO INGADV CONSTRUCCIONES.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE (con observaciones)	NO HABILITADO

Que los informes iniciales o preliminares de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros - organizacionales, de experiencia, las condiciones técnicas mínimas o esenciales del bien o servicio, y el resultado inicial de la calificación de los proponentes habilitados, se publicaron en la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, por el término señalado en el cronograma del proceso.

Que dentro del término señalado en el numeral 3.18 del pliego de condiciones, se presentaron subsanaciones, aclaraciones y observaciones, las cuales fueron revisadas por el Comité Asesor y Evaluador y se ven reflejadas en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y ponderables.

Que de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones, el Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación final de los requisitos habilitantes: jurídicos, de experiencia y las condiciones técnicas mínimas o esenciales del bien o servicio objeto de la contratación, y la calificación final de las propuestas habilitadas.

Que con base en lo anterior, los miembros del Comité Asesor y Evaluador cada uno en lo de su competencia emitieron el informe final, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II el 29 de octubre de 2024, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO GERIK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO IAC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	RM INGENIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	NEG INGENIERIA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARÓN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	JALGAVI INGENIEROS SAS.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

9	PROYECTOS E IMPERMEABILIZACIONES "IMPRO" S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO INGADV CONSTRUCCIONES.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que el Comité Asesor y Evaluador realizó la ponderación y calificación de las propuestas habilitadas, con el siguiente resultado:

ITEM	DENOMINACION DEL FACTOR		PUNTAJE MÁXIMO	CONSORCIO GERIK	RM INGENIEROS	GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON	PROYECTOS E IMPERMEABILIZACIONES "IMPRO" S.A.S.
CALIFICACION DE LA OFERTA ECONÓMICA	Oferta Económica TRM: 4.264,20 - Jueves 17 de Octubre de 2024 MÉTODO: MENOR VALOR		71,5	68,95	71,50	70,01	70,01
CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE CALIDAD	Suministro y aplicación de metros lineales de estuco y pintura 2 manos vinilo tipo 1 color blanco durazno en dos (2) caras del dintel superior de ventana y una (1) cara del borde interior de antepecho de ventana, cada uno de los tres (3) tramos de 12 cm de ancho	192 Metros Lineales	18	15	18	18	18
		132 Metros Lineales	12				
		67 Metros Lineales	6				
Apoyo a la Industria Nacional			10	10	10	10	10
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO 0.25%)			0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0.25 %)			0,25	0,25	0,25	0	0,25
TOTAL			100	97,45	100,00	98,26	98,51

Que de acuerdo con el resultado de la verificación y calificación de las propuestas habilitadas el orden de elegibilidad fue el siguiente:

1. RM IMGENIEROS S.A.S.
2. PROYECTO E IMPERMEABILIZACIONES "IMPRO" S.A.S.
3. GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON
4. CONSORCIO GERIK

Que de igual manera, con el fin de garantizar que los proponentes se manifestarán o presentarán observaciones al informe final, se procedió a dar traslado hasta el 30 de octubre de 2024.

Que en el termino anteriormente mencionado no se presentaron observaciones al informe final del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MSPS-SAMC-002-2024.

Que de conformidad con los informes individuales jurídico, técnico, financiero y organizacional y el contenido del informe consolidado de verificación y calificación final, el Comité Asesor y Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MSPS-SAMC-002-2024, al Proponente **RM INGENIEROS S.A.S. persona jurídica de derecho privado identificada con NIT. 900.345.967-2**, al obtener la mayor calificación en los requisitos ponderables.

Que acogiendo los resultados de la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros; la evaluación técnica y económica de las propuestas; el concepto del Comité Asesor Evaluador, y en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, el Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MSPS-SAMC-002-2024, que tiene por objeto: "*Realizar la impermeabilización de las terrazas de los pisos 4, 6 y 7 y el cambio de ventanería de conformidad a las especificaciones técnicas en la Sede Central del Ministerio*", al Proponente **RM INGENIEROS S.A.S. persona jurídica de derecho privado identificada con NIT. 900.345.967-2.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato a suscribirse será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS**

M/CTE ($ 487.182.682,00) incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás gastos directos o indirectos.

PARÁGRAFO: El valor del contrato a suscribir se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2024 para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 170424 con fecha de expedición 2024-07-03 por valor de $517.532.536.**

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se ordena publicar la presente resolución en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notifica a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y la Ley 527 de 1999.

ARTÍCULO QUINTO: El acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y, por consiguiente, el adjudicatario dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso debe suscribir el Contrato a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. 01 NOV 2024

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por Rodolfo Salas Figueroa

RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social

Proyectó: Leonardo Diaz Sánchez. - Contratista Grupo Gestión Contractual.
Revisó: Rafael Sebastián Ruiz Enciso - Contratista Grupo Gestión Contractual
Revisó: Mauricio González Barrero. – Asesor Grupo Gestión Contractua.
Revisó y Aprobó: Christian Felipe Galindo Ruiz. - Coordinadora Grupo Gestión Contractual.